

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 04 DE SETIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que existe un reclamo genuino de vecinos preocupados por el aparente crecimiento del consumo de éstas sustancias en nuestras comunidades,

Que el sector joven , es uno de los mas vulnerables a ser atravesado por estos flagelos,

Que es frecuente detectar en la vía pública menores consumiendo alcohol, que la educación es uno de los pilares fundamentales sobre los que reposa el buen desarrollo de toda comunidad,

Que resulta de suma necesidad llevar a cabo acciones preventivas para disminuir el consumo de alcohol, tabaco y estupefacientes en el Partido de Salliqueló,

Que la Mesa de Compromiso Social en la cual hemos participado como Concejales no cuenta con datos estadísticos actualizados sobre consumo de estas sustancias,

Que es necesario que la Dirección de Salud, el CPA local, la Mesa de Compromiso Social y los actores que deban trabajar en la búsqueda de soluciones a estos problemas, cuenten con datos ciertos que permitan hacer un diagnóstico inequívoco de la población en riesgo por consumo excesivo de alcohol y drogas, y de esta manera poder desarrollar políticas públicas tendientes a la disminución del consumo de sustancias nocivas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º).- Se solicita al Departamento Ejecutivo instruya a la Dirección de Salud de la Municipalidad de Salliqueló, realice de manera independiente y/o en conjunto con el CPA local:

a) relevamiento de datos que permitan hacer un diagnóstico de porcentaje de población adolescente en riesgo por consumo excesivo de alcohol y drogas,

b) Campañas preventivas de consumo de alcohol, tabaco y estupefacientes que incluyan seminarios y trabajos de difusión en los medios de comunicación.-----


ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

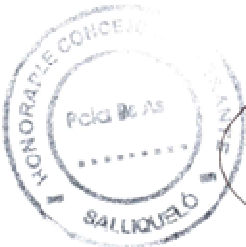
Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 4 días del mes de Setiembre de 2.014.

COMUNICACION N° 15-14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-